

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINILLA DE TORO

Anuncio

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2015, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial, acordada en sesión plenaria de 10 de enero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>C) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	51.000,00
2	Impuestos indirectos	650,00
3	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4	Transferencias corrientes	52.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.450,00
	<i>D) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>141.100,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>C) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	47.848,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.176,00
3	Gastos financieros	2.650,00
4	Transferencias corrientes	331,00
	<i>D) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	10.894,00
9	Pasivos financieros	6.201,00
	<i>Total gastos</i>	<i>140.100,00</i>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención. Grupo: A. Nivel: 26. 1 plaza.

R-201500987

Personal laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
 - Cocinera: 2 plazas.
- Total puestos de trabajo: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla de Toro, 2 de marzo de 2015.-El Alcalde.

R-201500987